

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Retiro Clase III

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según Resolución N° 003 del 26 de septiembre de 2018, prohibió la elaboración, fraccionamiento, tenencia, transporte, comercialización y exposición, en todo el territorio provincial, de los presuntos productos alimenticios rotulados:

- 1.- Miel, marca Delicia de San Marcos, elaborado por Medina David, Ibarbalz 1181, Córdoba, análisis municipal 77676.
- 2.- Aceite de Oliva Extra Virgen, marca La Almazara, fraccionado por David Medina, Ibarbalz 1181, Cba., análisis municipal 77764.

De los análisis de laboratorio efectuados surge: respecto al producto del ítem 1 violación al art. 783 (Res. 2256, 16.12.85) del Código Alimentario Argentino en relación a los parámetros sacarosa aparente e hidroximetilfurfural; respecto al producto del ítem 2 infracción al art. 535 (Res. Conjunta SPReI 64/2012 y SAGyP 165/2012) del mismo cuerpo legal, en relación a los parámetros índice de refracción, densidad relativa, contenido de ceras y perfil de ácidos grasos; resultando productos adulterados. Asimismo, dichos productos carecen de registros de R.N.E. y R.N.P.A.

Se ha solicitado al establecimiento elaborador/fraccionador, **David Victoriano Medina Monsalve, CUIT 20-18809422-9**, que proceda a realizar el retiro de los productos.

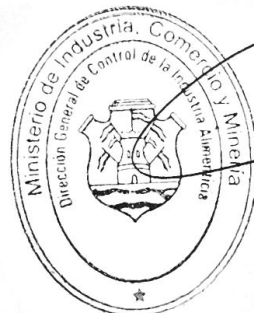
Se dispuso el retiro **Clase III**, lo que significa que los productos presentan una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, debiendo extenderse hasta el **nivel de distribución minorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización en su jurisdicción, proceda conforme a lo establecido por el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Comunicado N° 101/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 10 de octubre del 2018




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería